

Aranceles y concesiones mineras

4 de julio de 2025

La Suprema Corte se pronunció sobre los juzgados competentes para analizar los aranceles impuestos en la legislación mexicana. También analizó la constitucionalidad de la reforma legal de 2023 en materia de concesiones para minería y agua.

Requerimientos del SAT en devolución de impuestos

La Segunda Sala determinó que el SAT solo podrá realizar un segundo requerimiento de información en el procedimiento de devolución de pago de lo indebido o de saldo a favor, si el contribuyente cumplió totalmente con el primer requerimiento. Con este criterio se elimina la posibilidad que el SAT requiera por segunda ocasión cuando el primer requerimiento se atendió parcialmente. Registro: [2030628](#)

Retención de ISR sobre intereses

La Primera Sala confirmó la constitucionalidad de la norma que incrementó la tasa de retención de impuesto sobre la renta que realizan las instituciones financieras por intereses pagados, de 0.15% en 2023 a 0.50% para 2024. Al tratarse de una norma de carácter fiscal, rige el principio de libertad configurativa del legislador. [Comunicado 186/2025](#)

Aranceles y juzgados competentes

Los juzgados de distrito en materia administrativa genérica son los competentes para resolver los juicios de amparo en contra de decretos por los que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. La Segunda Sala resolvió que estos asuntos no deben ser atendidos por los juzgados especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, a pesar de que se trate de temas que pudieran estar relacionados con el funcionamiento de los mercados. Registro: [2030623](#)

Empresa minera impugna reformas legales

No toda alteración al procedimiento legislativo puede ser impugnado a través del juicio de amparo por parte de los particulares, así lo sostuvo la Primera Sala al analizar las reformas de mayo de 2023 en materia de concesiones para minería y agua. Si bien las modificaciones legales afectaron las concesiones mineras, estas no alteran las condiciones esenciales de los títulos, los cuales se rigen por el marco normativo vigente. [Comunicado 183/2025](#)

Empresas deben entregar minerales al gobierno

La Primera Sala validó la Ley de Minería que establece la obligación a cargo de las empresas de entregar a la Secretaría de Economía los minerales extraídos que no estén especificados en el título de concesión. Validó también que el legislador establezca restricciones generales sobre las áreas permitidas o prohibidas para actividades extractivas. [Comunicado 183/2025](#)

Aportaciones a afore de trabajador fallecido

La persona que promueve juicio para que se le reconozca como beneficiario de un trabajador fallecido y se le paguen las aportaciones administradas por la Afore, no está obligada a presentar el estado de cuenta individual del trabajador fallecido como requisito de procedencia de la demanda.

Registro: [2030630](#)

Incompetencia de oficio en el nuevo sistema de justicia laboral

Un pleno regional emitió jurisprudencia para definir los pasos que debe seguir la persona juzgadora para declinar oficiosamente competencia. Una vez que la parte demandada haya quedado emplazada y contestado la demanda, requisitos previamente establecidos por la Segunda Sala en las contradicciones de criterios [428/2022](#) y , la persona juzgadora deberá:

- Emitir auto exponiendo las razones mínimas de la incompetencia, indicando a las partes su derecho a ofrecer pruebas y manifestarse.
- Citarlas para que en tres días ejerzan esos derechos.
- Concluido el plazo, previo a la audiencia preliminar, emitir la resolución, salvo que requiera una audiencia para ello.

Registro: [2030636](#)

Entrega de información contable a conciliador

El requerimiento de información y documentación contable por parte del juzgador concursal, a solicitud del conciliador, constituye un acto esencial y necesario para la continuación del procedimiento concursal, por tanto, no procede la suspensión en amparo para paralizar dicho procedimiento. Registro: [2030625](#)
